

RESOLUCIÓN No 225
FECHA MARZO 24 DE 2.022

"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

A- Que el doctor LEONARDO RAMOS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 10.136.812 de Pereira Risaralda, se encuentra vinculado a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Secretario General.

B- Que una vez revisada la hoja de vida del doctor LEONARDO RAMOS RAMIREZ, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde enero 08 de 2.021.

C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el doctor LEONARDO RAMOS RAMIREZ, por haber laborado durante el período comprendido entre el 08 de enero de 2.021 al 07 de enero de 2.022.

ARTICULO SEGUNDO: El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 18 de abril al 06 de mayo de 2.022, inclusive.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO

Gerente General

Proyectó: Eliana Cardona P -Auxiliar Admón. de Talento Humano

Reviso: María Elena Peláez López – Profesional de Talento Humano

